



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01008710- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de presupuesto de Trabajos Adicionales (Nro. 1) presentadas por la empresa contratista LANFRANCONI GIORDANO S.R.L correspondientes a la obra "REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA", de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/16 y sus modificatorias;

La obra fue aprobada mediante RR-2023-1462-E-UNC-REC citada en el orden 3;

Lo informado en orden 17 por la Secretaría de Gestión Institucional,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-74286-E-UNC-DGAJ#SG; y las disposiciones del artículo N° 30 de la Ley de Obra Pública N° 13064 y el artículo N° 14 punto a) de la Ordenanza del HCS N° 10/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presupuesto de Trabajos Adicionales (Nro. 1) de que se trata, correspondiente a la obra "REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA", a favor de la empresa contratista LANFRANCONI GIORDANO S.R.L (CUIT: 30-66815004-3) por el importe total de \$ 912.234,47 (Pesos novecientos doce mil doscientos treinta y cuatro con 47/100) e imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

